

DECRETO 1569 DE 2015

(SEPTIEMBRE 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 108 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 y Decreto 1544 de Septiembre 24 de 2015

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 108 del Acuerdo 034 de 2014, establece que *“Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998*
- B) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece *“ En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*
- 1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.**
 - 2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.**
 - 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.**
 - 4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.**

- C) Que el artículo 99 del Decreto 0883 de 2015 establece lo siguiente: *“el Concejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:...11. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga”*
- D) Que el Instituto de Deporte y Recreación INDER, solicitó mediante oficio con radicado número 201500301155, reducir en el agregado inversión la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$581.987.326), correspondientes a recursos del Balance, cuya fuente es la Ley del Tabaco del 2012, dichos recursos se deben reintegrar ya que no fueron utilizados para que Indeportes Antioquia los pueda incorporar a la vigencia de 2015.
- E) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo y Financiero del Instituto de Deporte y Recreación INDER, certifica que los recursos objeto de la reducción se encuentran libres de afectación para la correspondiente reducción.
- F) Que mediante acta 020 de Julio 30 de 2015 (punto 5b), el COMFIS aprobò proponer dicha reducción en el presupuesto de la presente vigencia al Concejo de Gobierno, mediante comunicación con radicado número 201500382419.
- G) Que igualmente en Acta del Consejo de Gobierno llevado a cabo el 07 de Septiembre de 2015, fue aprobada esta disminución al presupuesto de la actual vigencia.
- H) Que por lo anterior expuesto.

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente reducción en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDER						
INGRESOS						
Transferencia Deptal Indeportes Ley del Tabaco						
944000113	90500000	91112030201	00000.00000.0001	9000000	581.987.326	
GASTOS						
Desarrollo del Sistema Municipal de DyR						
944000113	90500000	923460520	07008.54618.0099	9120332		1.618
Promoción y apoyo al Deporte Educativo						
944000113	90500000	923460320	07008.54633.0099	9120199		581.985.708
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					581.987.326	581.987.326

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación